ISSTE

**CM-DA-SRMS-022/2010**

**CONVENIO MODIFICATORIO** AL CONTRATO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **AD-CS-DA-SRMS-161/2009**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR **MANUEL MUÑOZ GANEM,** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO,** REPRESENTADA POR EL **C.P. HUGO MANUEL DEL POZZO RODRÍGUEZ,** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PRESTADOR"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## ANTECEDENTES

1 CON FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2009, **"EL INSTITUTO"** CELEBRÓ CON **"EL PRESTADOR"**, EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "INSTRUMENTACIÓN DE UN MODELO DE GOBIERNO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y DE GOBIERNO DE DATOS PARA EL ISSSTE, PARA LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES, 2009, 2010 Y 2011 (24 MESES)", POR UN MONTO DE: ---------- **$84,000,000.00** (OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ---------- **$12,600,000.00** (DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), LO QUE DA UN MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE ---------- **$96,600,000.00** (NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). ----------

| DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD | SUBTOTAL |
|---|---|---|
| CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **"INSTRUMENTACIÓN DE UN MODELO DE GOBIERNO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y DE GOBIERNO DE DATOS PARA EL ISSSTE, PARA LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES, 2009 (24 MESES)".** | SERVICIO | 37,800,000.00 |
| CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **"INSTRUMENTACIÓN DE UN MODELO DE GOBIERNO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y DE GOBIERNO DE DATOS PARA EL ISSSTE, PARA LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES, 2010 (24 MESES)".** | SERVICIO | 16,800,000.00 |
| CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **"INSTRUMENTACIÓN DE UN MODELO DE GOBIERNO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y DE GOBIERNO DE DATOS PARA EL ISSSTE, PARA LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES, 2011 (24 MESES)".** | SERVICIO | 29,400,000.00 |
| | **SUBTOTAL** | **84,000,000.00** |
| | **15 % IVA** | **12,600,000.00** |
| | **TOTAL** | **96,600,000.00** |

2 CON BASE EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 07 DE DICIEMBRE DE 2009, EL **LIC. GUSTAVO A. NIEVES DÍAZ**, COORDINADOR

ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE OFICIO NÚMERO **DTDI/CA/0330/2010,** DE FECHA **02** DE **MARZO** DE **2010**, SOLICITÓ AL JEFE DE SERVICIOS GENERALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES A LAS QUE HAYA LUGAR, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS PARA QUE A PARTIR DEL 2010, SE APLIQUE EL INCREMENTO AL I.V.A. DEL 16% Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY CITADA DE REFERENCIA.

**3** EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ANTECEDENTE INMEDIATO ANTERIOR, SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

## D E C L A R A C I O N E S

**I.** **"EL INSTITUTO"** DECLARA QUE:

**I.1.** ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1° ÚLTIMO PÁRRAFO; 3°, FRACCIÓN I, Y 45, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 5°, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO 5°, 207 Y 228, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; Y QUE ENTRE SUS FINALIDADES SE ENCUENTRAN CON CARÁCTER OBLIGATORIO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SEGUROS, PRESTACIONES Y SERVICIOS A QUE ALUDEN LOS ARTÍCULOS 3° Y 4°, DE LA REFERIDA LEY DEL INSTITUTO.

**I.2.** PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 207 Y 208, FRACCIÓN X, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE REQUIERAN LOS SERVICIOS PREVISTOS EN ESTA LEY.

**I.3.** SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **ISS-600101-5A3.**

**I.4.** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, REQUIERE LA PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL SERVICIO DE "INSTRUMENTACIÓN DE UN MODELO DE GOBIERNO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y DE GOBIERNO DE DATOS PARA EL ISSSTE, PARA LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES, 2009, 2010 Y 2011 (24 MESES)".

**I.5.** PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES NO COMPROMETIDOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **3306-000**, DENOMINADA **"SERVICIOS DE INFORMÁTICA"** CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2010.

**I.6.** SU REPRESENTANTE, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 59, FRACCIONES VI, VII, X INCISOS A) Y B), XVI Y XVII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, TIENE A SU CARGO, ENTRE OTRAS FUNCIONES LAS DE: PLANEAR, ORGANIZAR, NORMAR, COORDINAR Y CONTROLAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES; PROPONER LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES EL INSTITUTO ADQUIRIRÁ O ARRENDARÁ LOS BIENES MUEBLES Y CONTRATARÁ LOS SERVICIOS GENERALES REQUERIDOS PARA SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO; PLANEAR, OPERAR Y CONTROLAR, ATENDIENDO A LOS REQUERIMIENTOS QUE DEFINA E INTEGRE LA DIRECCIÓN MÉDICA, RESPECTO A LA ADQUISICIÓN, LA DISTRIBUCIÓN Y EL ABASTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MÉDICO Y ELECTROMECÁNICO Y DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVIDAD PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO; NORMAR, COORDINAR Y CONTROLAR LAS FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y LOS COMITÉS DE PROTECCIÓN CIVIL DEL INSTITUTO, VIGILANDO LA OBSERVANCIA DE LAS NORMAS TÉCNICAS APLICABLES EN CADA CASO; ASÍ COMO CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, PROGRAMAR, CONVOCAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE ADQUISICIONES Y ABASTO, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, SERVICIOS GENERALES, OBRA PÚBLICA, SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INMUEBLES, PAQUETES INTEGRALES DE SERVICIOS Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES, ASÍ COMO APLICAR LAS SANCIONES ECONÓMICAS QUE PROCEDAN EN LOS CASOS ESTABLECIDOS.

**I.7.** SU REPRESENTANTE, **MANUEL MUÑOZ GANEM**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTARLO, SEGÚN LO ACREDITA CON EL PODER GENERAL LIMITADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN QUE CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **90,632** DE FECHA 15 DE ENERO DE 2009, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121, DEL DISTRITO FEDERAL Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

**I.8.** SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN RÍO RHIN NÚMERO 3, PISO 10, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL; Y PARA EFECTOS DE OÍR O RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: AV. SAN FERNANDO NÚMERO 547, COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14070, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

**II.-** **"EL PRESTADOR"** DECLARA QUE:

**II.1.** QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º, DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE

LA GACETA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL 03 DE MARZO DE 1992; CUYO OBJETO PRINCIPAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2º. DE LA PROPIA LEY ES GENERAR, ESTUDIAR, PRESERVAR, TRANSMITIR Y EXTENDER EL CONOCIMIENTO UNIVERSAL Y ESTAR AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, A FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE NUEVAS Y MEJORES FORMAS DE EXISTENCIA Y CONVIVENCIA HUMANA, Y PARA PROMOVER UNA CONCIENCIA UNIVERSAL, HUMANISTA, NACIONAL, LIBRE, JUSTA Y DEMOCRÁTICA.

**II.2.** PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2º, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, TIENE LA ATRIBUCIÓN DE ORGANIZAR, DESARROLLAR E IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN HUMANISTA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

**II.3.** SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **UAE560321II2.**

**II.4.** SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO YA QUE CUENTA CON CONTRATO DE MANDATO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A TÍTULO GRATUITO, CUYO MANDATO TIENE UN PLAZO QUE CONCLUIRÁ EL DÍA 14 DE DE MAYO DE 2013, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 7.767 Y 7.768 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **8,815** DE FECHA **21 DE MAYO DE 2009,** PASADA ANTE LA FE DEL LIC. RENÉ CUTBERTO SANTÍN QUIROZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 1 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

**II.5.** QUE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO NO LE HAN SIDO REVOCADAS HASTA LA FECHA, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, EXPRESANDO, ADEMÁS, QUE TIENE FACULTADES PARA COMPARECER EN ESTE INSTRUMENTO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LA FORMA Y TÉRMINOS DEL MISMO.

**II.6.** SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN INSTITUTO LITERARIO OTE. NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, TOLUCA DE LERDO, MÉXICO, C.P. 50000.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

## C L Á U S U L A S

**PRIMERA.** **OBJETO.-** EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, CONSISTE EN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO NÚMERO **AD-CS-DA-SRMS-161/2009**, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE "INSTRUMENTACIÓN DE UN MODELO DE GOBIERNO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y DE GOBIERNO DE DATOS PARA EL ISSSTE, PARA LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES, 2009, 2010 Y 2011 (24 MESES)", EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EL ARTÍCULO

7º, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN SU ARTÍCULO 1º. PÁRRAFO SEGUNDO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 07 DE DICIEMBRE DE 2009, CON EL OBJETO DE SE APLIQUE EL INCREMENTO DEL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DE I.V.A., PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**SEGUNDA. PRECIO.-...**

| DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD | SUBTOTAL |
|---|---|---|
| CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "INSTRUMENTACIÓN DE UN MODELO DE GOBIERNO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y DE GOBIERNO DE DATOS PARA EL ISSSTE, PARA LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES, **2009** (24 MESES)". | SERVICIO | 37,800,000.00 |
| CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "INSTRUMENTACIÓN DE UN MODELO DE GOBIERNO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y DE GOBIERNO DE DATOS PARA EL ISSSTE, PARA LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES, **2010** (24 MESES)". | SERVICIO | 16,800,000.00 |
| CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "INSTRUMENTACIÓN DE UN MODELO DE GOBIERNO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y DE GOBIERNO DE DATOS PARA EL ISSSTE, PARA LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES, **2011** (24 MESES)". | SERVICIO | 29,400,000.00 |
| | SUBTOTAL | 84,000,000.00 |
| | I.V.A. | 13,062,000.00 |
| | TOTAL | 97,062,000.00 |

EL MONTO DEL CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD **$84,000,000.00** (OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **$13,062,000.00** (TRECE MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), LO QUE DA UN MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE **$97,062,000.00** (NOVENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

...

**SEGUNDA.** **INALTERABILIDAD.-** LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO QUE EL CONTRATO SE MODIFICA EXCLUSIVAMENTE EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONVENIO, POR LO QUE EL RESTO DEL CONTRATO NÚMERO **AD-CS-DA-SRMS-161/2009**, SUBSISTE EN TODAS SUS PARTES SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

**TERCERA.** **JURISDICCIÓN.-** LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA **03 DE MARZO DE 2010.**

POR **"EL INSTITUTO"**

**MANUEL MUÑOZ GANEM**
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

POR **"EL PRESTADOR"**

**C.P. HUGO MANUEL DEL POZZO RODRÍGUEZ**
REPRESENTANTE LEGAL DE
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Universidad Autónoma del Estado de México
Oficina del Abogado General
Revisado

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO **AD-CS-DA-SRMS-161/2009**, DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "INSTRUMENTACIÓN DE UN MODELO DE GOBIERNO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y DE GOBIERNO DE DATOS PARA EL ISSSTE, PARA LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES, 2009, 2010 Y 2011 (24 MESES)", CELEBRADO CON LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**, REPRESENTADA POR EL **C.P. HUGO MANUEL DEL POZZO RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL.

***JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES***
***MCHM/cas****

***OFICINA DE CONTRATOS 6***